



**"ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTO NOTIFICADOS POR ESTRADOS"**  
**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:**

Contribuyente:	RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA
Registro Federal de Contribuyentes:	GOMR480217IR2
Domicilio:	JOSÉ MARÍA MORELOS PONIENTE 209, CENTRO, HUIMILPAN, QRO, CÓDIGO POSTAL 76950
Expediente:	LIR2200013/15
Número o folios:	DF/RG/C/00237/2017
Fecha:	31 DE MARZO DEL 2017
Asunto:	SE DETERMINA EL CREDITO QUE SE INDICA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE LA CONTRIBUYENTE ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 29 de septiembre de 2017, estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico de esta ciudad, Código Postal 76000; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación-fijación, del 7 de septiembre de 2017 (plazo que se contabilizó del viernes 8, lunes 11 al viernes 15, del lunes 18 al viernes 22, y lunes 25 al jueves 28 de septiembre todos de 2017; sin considerar los días sábados y domingos existentes en dicho plazo). El suscrito procedo a retirar de los estrados de esta Dirección de Fiscalización y de la página electrónica "INTRAGEQ" ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico\\_fiscalizacion](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion)) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el oficio DF/RG/C/00237/2017 del 31 de marzo de 2017, mediante el cual se le determina el crédito que se indica como responsable solidario de la contribuyente ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A. a RÓMULO ROMÁN GONZÁLEZ MAYA, teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el 29 de septiembre de 2017, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016; 16 (párrafo primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero, fracción I -inciso b y d, primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafo primero -fracción IV y segundo-), 4, 5, 6 (párrafo primero), 10, 11 (párrafo primero -fracciones I y X-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, II, VIII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 17 de febrero del 2017; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente, Conste.

**Atentamente**

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización

RRA/JMA/vjam

Domicilio:  
Avenida Constituyentes  
No. 10 Oriente 2º. Piso,  
Centro Histórico, Querétaro, Qro.  
C.P. 76000  
Tels: 2271200Exts. 1237/1238